

1/1 0137690 9



OCASA - R.N.P.S.P. N° 731 P

Cuentas y paquetes

LEIBOVICH MATIAS DAMIAN
RUTA 5 KM 18 LA MELINCA 18
5186 - ALTA GRACIA - SANTA MARIA - CORDOBA

110137690202403229DIGITAL

OCCBA-518603493248000PA00000000

Cuentas

CONSOLIDADO

CA \$ 244-310009/1 (Caja de Ahorros)

Saldo Consolidado

CBU 01702448 40000031000914

Sucursal gestora: 0244

\$ 0,00

Intervinientes

LEIBOVICH MATIAS DAMIAN (20-24835563-9)

DETALLE

Movimientos en cuentas

CA \$ 244-310009/1 (Caja de Ahorros) - A Consumidor Final

FECHA	ORIGEN	CONCEPTO	DÉBITO	CRÉDITO	SALDO
		SALDO ANTERIOR			0,00
		SIN MOVIMIENTOS			0,00
		SALDO AL 22 DE MARZO			0,00
		TOTAL MOVIMIENTOS	-0,00	0,00	

(*) Ver Legales: Movimientos Caja de Ahorros 244/310009/1. El monto de IVA discriminado no puede computarse como crédito fiscal.

Legales y avisos

Caja de Ahorros (40-244-310009/1)

Usted puede solicitar la caja de ahorro en pesos con las prestaciones previstas en el punto 1.8 de las normas sobre depósitos de ahorros, cuenta sueldo y especiales, las cuales serán gratuitas.

USTED PUEDE CONSULTAR EL REGIMEN DE TRANSPARENCIA ELABORADO POR EL BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA SOBRE LA BASE DE LA INFORMACION PROPORCIONADA POR LOS SUJETOS OBLIGADOS A FIN DE COMPARAR LOS COSTOS, CARACTERISTICAS Y REQUISITOS DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS FINANCIEROS, INGRESANDO A

http://www.bcra.gov.ar/BCRAyVos/Regimen_de_transparencia.asp

IMPORTANTE: Se ruega formular las observaciones a este extracto de cuenta personalmente o por escrito a la sucursal de radicación de la cuenta, dentro de los 60 días de vencido el



periodo para los productos Cuentas Corrientes y Caja de Ahorros, para el resto de los productos el plazo sera de 30 dias. De no efectuar observaciones en los plazos mencionados se presumira conformidad: Circular OPASI 2 B.C.R.A.

Los depositos en pesos y en moneda extranjera cuentan con la garantia de hasta \$6.000.000.

En las operaciones a nombre de dos o mas personas, la garantia se prorrata entre sus titulares. En ningun caso, el total de la garantia por persona y por deposito podra exceder de \$6.000.000, cualquiera sea el numero de cuentas y/o depositos. Ley 24.485, Decreto N: 540/95 y modificatorios y Com. 'A' 2337 y sus modificatorias y complementarias.

Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia conforme a los limites establecidos por el Banco Central, los adquiridos por endoso y los efectuados por personas vinculadas a la entidad financiera.

Le informamos que Usted puede presentar sus Reclamos, Quejas, Sugerencias y/o Agradecimientos telefonicamente a traves de Linea BBVA al 0800-333-0303 de Lunes a Viernes de 07:30 a 21:00 horas, puede completar el formulario de contacto disponible en nuestra pagina web www.bbva.com.ar e ingresar en Banca Online opcion contactenos, o tambien acercarse a cualquiera de nuestras sucursales en el horario de 10 a 15 horas.

Si su cuenta esta radicada en la Prov. de Bs. As. puede canalizar su reclamo a traves del Departamento de Orientacion al Consumidor de la Provincia de Buenos Aires al 0-800-222-9042, o el que en el futuro los reemplace. Si su cuenta esta radicada en la Prov. de San Juan debera dirigirse a la Oficina de la Direccion de Defensa al Consumidor de la Prov. del mismo nombre, comunicandose al 4276689 / 4274196 o el que en el futuro los reemplace.

Ante cualquier duda o reclamo dirijase al area de defensa y proteccion al consumidor. En C.A.B.A. acerquese a cualquier (CGPC) del Gobierno de la Ciudad Autonoma de B.As. y/o al Telefono Gratuito 147 del Gobierno de la Ciudad Autonoma de Buenos Aires.

Impuesto a los debitos y creditos

El monto de IVA discriminado no puede computarse como crédito fiscal.

Los movimientos identificados con (D) estan alcanzados por el impuesto.

Los identificados con (C) generan el reintegro del impuesto debitado.

Sin embargo, en esta cuenta no se han efectuado retenciones ni reintegros por no corresponder su aplicación.

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN APLICA PARA CLIENTES PYMES y NEGOCIOS, CLIENTES DE BANCA EMPRESAS y CORPORATIVA :

Le informamos que a partir del 01/05/2024 se aplicarán las siguientes comisiones: mantenimiento mensual de cuenta especial pesos: \$ 2.000; mínimo para depósitos intersucursales de cheques entre zona metropolitana a metropolitana, metropolitana a interior, interior a metropolitana e interior a interior: \$ 1.050; mínima para la gestión de cheques cargo otros bancos donde tenemos sucursales y donde no tenemos sucursales: \$ 1.050; mínima para gestión de cheques Fecha Cierta: \$ 1.050; mínima para gestión de cheques Cámara Local \$ 1.050; mínima para la gestión de cheques de Valores Negociados: \$ 1.050; rescate de valores tanto de Cesión como de Custodia: \$ 1.400; cheques en Custodia: \$ 400; duplicado de comprobantes de operaciones: \$ 2.850; microfilm de cheques: \$ 2.850; depósito en autoservicios/buzones de depósito: \$ 100; comisión por depósito en efectivo alcanzadas o no alcanzadas por la comisión intersucursal: mínimo \$ 1.400; comisión por depósito en cuenta Recaudadora: mínimo \$ 1.400; pago de cheques por ventanilla: 2 % mínimo \$ 1.050; extracción efectivo realizadas en sucursales distintas a la de radicación: 2% mínimo \$ 1.050. Servicio de transferencias por Datanet e Interpyme: 1 por mil del monto a transferir, con mínimo de \$ 450 y máxima de \$ 1.200;

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN APLICA PARA CLIENTES DE BANCA EMPRESA Y PYMES Y NEGOCIOS:

Le informamos que a partir del 01/05/2024 se aplicarán las siguientes comisiones: mantenimiento mensual de cuenta: \$35.000; depósito por caja, cheques pagados por caja y por clearing: \$600; provisión de libretas de 25 cheques: \$10.100; provisión de libretas de 50 cheques: \$20.200; provisión de cheques continuos: \$ 243.500 (el millar); emisión de resumen de cuenta mensual \$ 1.500; envío de extractos: \$500.

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN APLICA PARA CLIENTES DE BANCA EMPRESA Y BANCA CORPORATIVA:

Comisión adicional por depósito en efectivo de billetes de baja denominación que supere el 15% del monto depositado tanto en cuenta corriente o cuenta Recaudadora: 5%

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN APLICA PARA CLIENTES DE BANCA CORPORATIVA:

Le informamos que a partir del 01/05/2024 se aplicarán las siguientes comisiones: mantenimiento mensual de cuenta: \$ 67.300; depósito por caja, cheques pagados por caja y por clearing: \$ 1.700; provisión de libretas de 25 cheques: \$14.000; provisión de libretas de 50 cheques: \$28.000; provisión de cheques continuos: \$560.000 (el millar); emisión de resumen de cuenta mensual \$ 4.000; envío de extractos: \$ 500.

Los precios informados en la presente carta no incluyen IVA

Le recordamos asimismo que, en caso de no aceptar la modificación informada, usted cuenta con la posibilidad de rescindir el contrato sin cargo alguno antes de la entrada en vigencia del mencionado cambio



